



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 11001 4003 005-2021-00867-00

Despacho Comisorio No. 009 proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva Huila, Proceso Ejecutivo No. 41001-41-89-002-2019-00364-00 de COOPERATIVA UTRAHUILCA contra ANDREA ACERO BOHORQUEZ.

Auxíliese la anterior comisión.

1. En consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las **11:00AM**, del día **12**, del mes de **agosto**, del año **2022**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE**, distinguido con matrícula inmobiliaria No. **50C-1465268**, ubicado en la KR 6 33 61 (DIRECCION CATASTRAL) CARRERA 6 No. 33-61, de esta ciudad.

2. Se designa como Auxiliar de la Justicia (Secuestre), a FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS, a quién se le puede comunicar su nombramiento en la CARRERA 54 D # 188-41 INT. 3 APTO 303, de esta ciudad, teléfono 3106979809. REMÍTASELE COMUNICACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 46
Fijado hoy 26 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd136775ad9ddc32d7b0c0a3d1c0007fa4997e493c9d8ec236474ed96e6a679**

Documento generado en 25/05/2022 09:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>